



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 296

Del 28 de agosto al 4 de septiembre de 2023

www.crisisenvenezuela.org



Acceso a la Justicia - www.accesoaljusticia.org

Incorporación de vicerrectora de la UCV a la junta *ad hoc* de la Cruz Roja Venezolana genera dudas sobre su legalidad



En la intervención de la Cruz Roja Venezolana por parte del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), el pasado 4 de agosto, la Sala Constitucional removió a la directiva encabezada por Mario Villarroel y puso al frente al expresidente de Fedecámaras, Ricardo Cusanno, a quien no solo le ordenó que garantizara «la continuidad del servicio» de la institución y que «administrar(a) y ejerc(iera) la guarda» de sus bienes, sino también que efectuara «una evaluación y reorganización interna de la Cruz Roja Venezolana a los fines de modernizar su estructura y funcionamiento».

Para esto, le otorgó el poder de nombrar al resto de la junta interventora, sin más condiciones que escoger a personas de «alto reconocimiento de diversos sectores de la vida nacional». El pasado 7 de agosto, la Cruz Roja Venezolana informó que a Cusanno lo acompañarán María

Fátima Garcés, vicerrectora académica de la Universidad Central de Venezuela (UCV); el empresario Alberto Vollmer, presidente de Ron Santa Teresa y fundador de Proyecto Alcatraz; el médico Juan Simón Muñoz; el medallista olímpico Rubén Limardo; la presidenta del Centro de Estudiantes de la Escuela de Enfermería de la UCV, Johanna Pantoja; y la médico Griswill Fonseca.

El nombramiento de la profesora María Fátima Garcés ha causado una ola de críticas. En primer lugar, porque hace menos de 2 meses fue elegida para su actual cargo en la UCV; y en segundo, porque parece ir en contra de lo dispuesto en la Ley de Universidades. Su nombramiento como parte de la nueva junta *ad hoc* de la Cruz Roja Venezolana compromete la autonomía de la UCV, sobre todo en los actuales momentos en los que existe una fricción entre el gobierno nacional y las universidades autónomas ante el estrangulamiento presupuestario a las casas de estudio del país, que obliga a una disminución significativa de los sueldos de profesores, personal administrativo y obrero. Podría pensarse que la UCV avala la política de intervención de las instituciones privadas y de la sociedad civil organizada que ha puesto en marcha el Estado desde el Poder Judicial.

Lea más aquí 



Espacio Público - www.espaciopublico.org

Hostigan y agreden a la periodista Alexandra Torres en Zulia

La periodista Alexandra Torres, redactora del sitio web Entérate Noticias y conductora de un espacio radial en Ganadera 88.1 FM, resultó víctima de agresiones e insultos por parte de un grupo de ocho mujeres cuando la comunicadora cubría la toma de una sede de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) en Villa del Rosario, en el estado Zulia, el lunes 28 de agosto.



Torres explicó que el domingo en la noche informó sobre unos campesinos que tomaron la sede de ese cuerpo policial porque nueve de sus compañeros están detenidos, quienes presuntamente tienen una orden de desalojar una unidad de producción que actualmente ocupan.

Lea más aquí 

La víctima comentó que este grupo de personas estuvo liderado por Kendry Soto, quien pertenece al grupo del concejal Jesús López, miembro del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

Foro Penal - www.foropenal.com

Activista cuidador de animales fue condenado sin pruebas en un juicio por retaliación

Al 1 de septiembre de 2023 el Foro Penal había registrado 15.825 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.729 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.448. La cifra de presos políticos en Venezuela al 1º de septiembre de 2023 es de 281. 16 son mujeres. Además, 9.441 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.

Jonatan Palacios, activista cuidador de animales, fue condenado el 31 de agosto de 2023 por el Tribunal Segundo de Juicio de San Antonio del Táchira a 2 años, 6 meses y 15 días de prisión por la supuesta comisión de los delitos de ultraje a persona investida de autoridad, agavillamiento y propagación de enfermedades en



animales o plantas, según reportó Raquel Sánchez, coordinadora del Foro Penal en el estado Táchira. El tribunal le otorgó medida cautelar, pero lo puso a disposición de las autoridades migratorias para ser deportado a Colombia, dado que se señaló que era una persona en

situación irregular en el país.

Jonatan Palacios fue arbitrariamente detenido el 16 de febrero de 2021 en retaliación por una denuncia que realizó públicamente por la falta de investigación de un hecho en el que perdieron la vida su hijastra de 4 años de edad y dos compañeros de trabajo. El juicio estuvo plagado de irregularidades, entre las que destacaron la falta de evidencias en su contra, retardo procesal y sistemática negativa de las autoridades a permitirle el tratamiento médico que necesitaba. Se trata, de una condena injusta en la que no se respetaron las más elementales previsiones del debido proceso.

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

La migración se convirtió en una necesidad para los venezolanos que buscan vivir en dignidad

“Migración Venezolana: en busca de refugio más allá de sus fronteras” se titula el último informe temático producido por Caleidoscopio Humano, en el marco del proyecto MonitorDescaVe. El documento refleja la realidad de más de 7,4 millones de venezolanos y venezolanas que se han visto obligadas a dejar el país para lograr la calidad de vida y la protección que no les ofrece el Estado. Fue presentado con la participación de la politóloga, consultora y magíster en Políticas Públicas, Nazly Escalona, y dos líderes emergentes del proyecto MonitorDescaVe, Nataly Carvajal y Francisco González.

Durante su participación en el evento, Nazly Escalona resaltó que la migración en Venezuela es un asunto complejo debido a que no existen estadísticas oficiales, “los datos existentes son los que las organizaciones han recabado. Insistió en que aun cuando en los últimos años se ha generado desde el gobierno una narrativa comunicacional de recuperación económica —respaldada por la dolarización de facto, la reinversión del venezolano y los esfuerzos de un pequeño sector privado por recuperar la actividad económica— el flujo migratorio disminuyó un poco, pero no se detuvo. “Los últimos datos



de la encuesta Encovi reflejan que Venezuela es hoy un país 70 veces más desigual, eso es algo que nosotros no habíamos visto nunca”, sostuvo.

Francisco González señaló que el informe es producto del monitoreo de medios, realizado en el marco del proyecto MonitorDescaVe ante la ausencia de cifras oficiales y la opacidad informativa sobre el tema que existe en el país. Nataly Carvajal, politóloga y líder emergente del proyecto MonitorDescaVe, explicó que las personas LGBTQ+ son doblemente vulneradas en el proceso migratorio y son las más expuestas a las redes de trata. Lo mismo ocurre con las comunidades y pueblos indígenas. Carvajal también aseguró que son múltiples los factores económicos, sociales y culturales que han obligado a los venezolanos a emigrar, bien sea por ausencia de condiciones o porque no se les respeten sus derechos humanos.

Lea más aquí 

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Las interrogantes que deja Amoroso en la Contraloría General de la República

Elvis Hidrobo Amoroso preservó el silencio en la Contraloría General de la República, organismo del que sale para ser el nuevo presidente del Consejo Nacional Electoral. Su salida deja una estela de falta de información sobre su propia gestión desde que fue designado en 2018 por la desaparecida Asamblea Nacional Constituyente. Se va sin mostrar qué hizo para velar por la integridad del patrimonio público de Venezuela y por el correcto funcionamiento de las áreas de mayor importancia económica e interés estratégico nacional.



No se tiene información sobre alguna auditoría hecha por este funcionario durante su gestión entre 2018-2023 a Pdvsa o a cualquier otra empresa propiedad del Estado en sectores como eléctrico, salud hospitales o alimentos, muchas de las cuales están en la quiebra. Tampoco se conocen sus informes de gestión correspondientes a los años 2018, 2020 y 2022, aunque sí

Es sabido que Amoroso llegó en octubre de 2018 a dirigir la Contraloría General de la República después de un proceso cuestionado por su ilegalidad, y con una larga trayectoria cercana al chavismo. Ya había sido secretario de la Constituyente de Hugo Chávez (1999) y del llamado “Congresillo” (Comisión Nacional Legislativa), diputado de la Asamblea Nacional y más recientemente había intentado llegar al Tribunal Supremo de Justicia y también a la Fiscalía.

publicó los de los años 2019 y 2021. Mucho menos se tiene información de algún pronunciamiento sobre los 148 casos de corrupción con origen en Venezuela que se ventilan en tribunales de 27 países o sobre las más de 260 obras inconclusas por las que Venezuela pagó y no se construyeron o quedaron a medio camino.

Lea más aquí 

PROVEA - www.provea.org

Inhabilitaciones políticas y derechos humanos

Ante el inicio de la campaña electoral de los candidatos y candidatas postuladas a las llamadas “elecciones primarias”, un mecanismo de participación para seleccionar una candidatura unitaria por parte del campo democrático venezolano, han vuelto a ponerse sobre la mesa las inhabilitaciones a líderes de oposición. Sobre este espinoso asunto, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOEUE) apuntó: “El artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General (CG) autoriza a la CG a despojar a los ciudadanos de su derecho a presentarse a las elecciones mediante un procedimiento administrativo. La suspensión de los derechos políticos por esta vía y el hecho de que los recursos no tengan efecto suspensivo contradicen los principios internacionales y el artículo 42 de la Constitución”. Por tanto, una de sus 7 recomendaciones prioritarias es: “Suprimir la prerrogativa de la Contraloría General de despojar a ciudadanos de su derecho fundamental a presentarse a las elecciones mediante un procedimiento administrativo y sin



notificación oportuna, lo que repercute negativamente en el derecho a la defensa”.

La inhabilitación de candidatos y candidatas es una grave violación de los derechos de reunión y participación de los venezolanos y venezolanas. Derogar este obstáculo demandará la sinergia de la presión internacional y nacional, diplomática, pacífica y visible. Pero, especialmente, una posición clara al respecto por parte del campo democrático venezolano.

Provea siempre apoyará el ejercicio del derecho de participación de la ciudadanía. Las primarias son una posibilidad en que los electores y electoras elijan una candidatura respaldada por un sector importante de la población como estrategia para el enfrentamiento del autoritarismo. Que pueda ser elegido en este proceso cualquier líder político que se haya postulado es parte de las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

CEPAZ - www.cepaz.org

Más de 200 organizaciones e individualidades alertan sobre patrones de persecución y violencia política contra las mujeres

Un comunicado firmado por más de 200 organizaciones e individualidades alerta sobre el ejercicio en Venezuela de prácticas sistemáticas que constituyen patrones de persecución y violencia política contra las mujeres. En el escrito se señala que “las mujeres en Venezuela han sido históricamente víctimas de discriminación y desigualdad para el ejercicio de sus derechos políticos, especialmente el que se refiere a la posibilidad de ser elegidas y participar en la dirección de los asuntos públicos y políticos del país”. En los últimos meses se ha evidenciado una escalada de ataques contra mujeres que ocupan cargos políticos, así como contra aquellas con aspiraciones políticas y contra activistas por los derechos de las mujeres. Además de un incremento de la violencia digital basada en el género que afecta el debate público y resta garantías para la libertad de expresión de comunicadoras, lideresas y defensoras de derechos humanos.

“Esta situación se mantiene en la actualidad afectando al liderazgo femenino, hoy subrepresentado en los más altos cargos y espacios de toma de decisiones. Uno de los factores que impacta directamente en la participación del liderazgo femenino es la violencia



política por razones de género, un fenómeno creciente que mina los derechos fundamentales y la participación activa de las mujeres en la vida política y pública del país”, agrega el comunicado.

Las organizaciones y personas firmantes exigen al gobierno venezolano y a sus operadores políticos el cese de cualquier tipo de persecución política contra las mujeres, así como garantizar su protección en el ámbito político”, incluidas las candidatas en la contienda preelectoral, funcionarias y activistas «sin importar su tolda política, asegurando que puedan ejercer sus derechos políticos sin temor”. También se insta a los actores y partidos políticos a comprometerse públicamente a promover y respetar los derechos de las mujeres a participar en la vida política, sin discriminación ni violencia. Además a adoptar códigos de conducta que prohíban explícitamente la violencia y la discriminación por razones de género.

[Lea más aquí](#) 

